



Tribunal Supremo Electoral

DDRCAV-102-L- R-207-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN ALTA VERAPAZ A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -

ASUNTO: la señora: DAMI ANITA ELIZABETH KRISTENSSON SALES, representante legal del partido político, PROSPERIDAD CIUDADANA presenta el 15-03-2019 solicitud de Inscripción de Alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM y número 2564 de fecha 12-03-2019 y documentos adjuntos el cual consta de 71 folios, mismos que corresponden al Municipio de CAHABON, del departamento de ALTA VERAPAZ y en el cual se solicita la inscripción del Alcalde y Corporación Municipal para participar en las elecciones generales del día Domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, según decreto emitido el dieciocho de Enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2564 de fecha 12-03-2019 del partido Político PROSPERIDAD CIUDADANA, con número de ingreso 102-2019 mismo que corresponde a solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el señor: MARTIN XO CHUN del municipio de CAHABON departamento de ALTA VERAPAZ, para participar en las elecciones generales a celebrarse el día dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: a) Que de la documentación presentada se desprende; que la postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión del Comité Ejecutivo Nacional conforme el acta número 11-2019 de fecha doce de Marzo del año dos mil diecinueve, del municipio de CAHABON del departamento de ALTA VERAPAZ, b) que el formulario CM 2564 corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la Materia, en cuanto a los cargos de elección popular y c) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2564 fue presentado dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de Enero y antes del diecisiete de Marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripciones de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día Domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2564 se desprende: a) vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y otra en el folio número veintidós del expediente. b) viene las certificaciones de Nacimiento originales y recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos, c) Vienen las Fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos, d) vienen todas las declaraciones juradas de los candidatos, contenidas las mismas en Acta Notarial, e) Vienen tres constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo de quienes manejaron fondos públicos de Contraloría General de Cuentas, y las cuales fueron verificadas en el sistema de Contraloría General de Cuentas Y f) vienen todas las carencias de Antecedentes Penales y Policiacos de los candidatos.

CONSIDERANDO III: que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político PROSPERIDAD CIUDADANA que aceptaron la misma y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo 43 del Código Municipal, d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo 45 del Código Municipal.



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO IV: que de la revisión individual de los cargos se estableció: a) Concejal Titular Dos el señor JOSE MANUEL CHOCOJ TIUL no cumple con el artículo número cuarenta y tres inciso a) del Código Municipal Decreto 12-2002 por no ser vecino del municipio, por lo que se debe declarar vacante el cargo, los cargos de cargo de Sindico suplente uno Concejal titular cinco, concejal suplente uno y concejal suplente dos no se postuló candidato alguno por lo que es procedente declarar vacantes dichos cargos.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del registro de Ciudadanos con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 136, Constitución política de La Republica de Guatemala, 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46, 47 c), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 153 a), 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y sus reformas, artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal, artículos 1, 38, 39, 40 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

RESUELVE: I) Conlugar la Solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde señor: MARTIN XO CHUNy la corporación Municipal del partido político PROSPERIDAD CIUDADANA, en el municipio de CAHABON del departamento de ALTA VERAPAZ, solicitud contenida en el formulario CM 2564 de fecha 12-03-2019 debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) inscribir a los miembros de la corporación Municipal del municipio de CAHABON del departamento de ALTA VERAPAZ del partido político PROSPERIDAD CIUDADANA, para que participen en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve. III). Declarar vacante los cargos de: Sindico suplente uno, concejal titular dos, concejal titular cinco, concejal suplente uno y concejal suplente dos IV) Asentar la Partida correspondiente en el libro respectivo, IV) Notifíquese y V) Remítase el expediente al departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho correspondan.

AMERICO FERNANDO DE LEON
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
COBAN, ALTA VERAPAZ



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
DELEGACION DEPARTAMENTAL
ALTA VERAPAZ

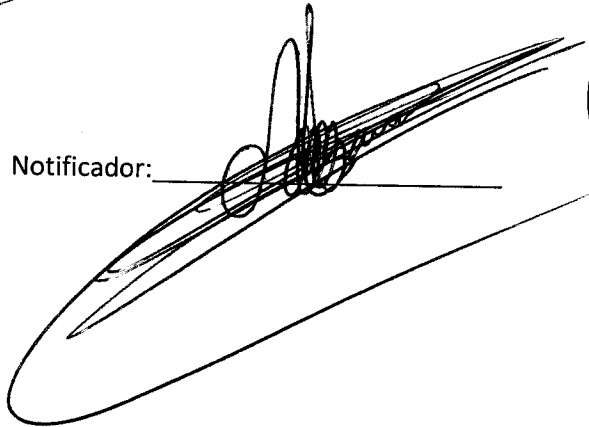
CEDULA DE NOTIFICACION

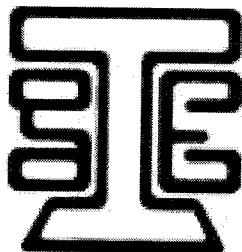
En el Municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, el día: Veintidós del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, siendo las: trece horas con cinuenta minutos, en el local que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz, ubicada en la sexta avenida 4-08 de la zona 3, NOTIFIQUÉ a: DAMI ANITA ELIZABETH KRISTENSSON SALES El contenido de la RESOLUCION No. DDRCAV-207-L-2019, por medio de cédula que contiene las copias respectivas que entregue a : Karla Mariela Rosales y quien de enterado si firmó. DOY FE.

Notificado:



Notificador:





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2564

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ALTA VERAPAZ*CAHABON**

Organización Política PROSPERIDAD CIUDADANA

Fecha y hora: 23 de marzo de 2019 10:32

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1992411041612	MARTIN XÓ CHUN	1992411041612	29/08/63	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1992881941612	EMILIO BULUM CHÓ	1992881941612	22/11/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	3328285731612	MARVIN ORLANDO POP XI	3328285731612	14/12/97
null					
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1669264771612	JOSÉ FRANCISCO CHUB CHIAC	1669264771612	04/10/54
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -					
Concejal Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	1786859681612	CRISANTO XAL TEC	1786859681612	27/02/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	3546660881612	RONY ROLAN TUX CAAL	3546660881612	02/01/97
null					
Concejal Titular	5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE